

1 ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL
2 SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
3 "TRANSPORTES EL VILLONACO S.A".

4 CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR: S/. 10'500.000,00 SUCRES.-
5 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: \$ 1.000,00 DOLARES AMERICANOS.-
6 CAPITAL SUSCRITO ACTUAL: \$ 1.420,00 DOLARES AMERICANOS.-

7 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,
8 República del Ecuador, hoy cinco de agosto del año dos mil dos,
9 ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto
10 Cantonal de Loja, comparece el señor MIGUEL ANGEL OJEDA
11 JARAMILLO, en calidad de Gerente General de la Compañía

"TRANSPORTES EL VILLONACO S.A"., conforme consta del
nombramiento que se adjunta al presente instrumento público
como documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad,
portador de su respectiva cédula, legalmente capaz para
obligarse y contratar, vecino del lugar, plenamente

identificado por mí, me solicita que eleve a escritura pública
la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente
es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras
Públicas a su cargo, dignese incorporar una de elevación del
valor nominal de las acciones, aumento de capital suscrito y
reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "TRANSPORTES EL
VILLONACO S.A"., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

Compareciente: A la celebración de la presente escritura
comparece el señor Miguel Angel Ojeda Jaramillo en calidad de
Gerente General de la Compañía "TRANSPORTES EL VILLONACO S.A".,
conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña,
quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento



1 de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de la compañía, celebrada el veintiséis de julio
3 de del dos mil dos, según consta de la copia certificada del
4 acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de
5 otorgar la elevación del valor nominal de las acciones, el
6 aumento del capital y reforma de Estatutos de la Compañía, de
7 acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas y del presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes:
9 a) La Compañía "TRANSPORTES EL VILLONACO S.A." se constituyó
10 con domicilio en la ciudad de Catamayo, Cantón Catamayo de la
11 Provincia de Loja, con un capital suscrito de diez millones
12 quinientos mil sucres, mediante escritura pública celebrada el
13 cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el
14 doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto del Cantón Loja,
15 aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca
16 mediante Resolución número noventa y cinco guión tres guión uno
17 guión uno guión doscientos (95-3-1-1-200) de fecha veinte de
18 junio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del Cantón Catamayo bajo el número uno,
20 repertorio número sesenta y ocho, con fecha veinticinco de
21 agosto de mil novecientos noventa y cinco.- b) La Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas, en sesión con carácter
23 de universal del veintiséis de julio del dos mil dos, resolvió
24 eleva el valor nominal de las acciones, aumentar el capital
25 suscrito e introducir las reformas correspondientes al
26 Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.-
27 Elevación del valor nominal de las acciones y aumento de
28 capital: El compareciente Miguel Angel Ojeda Jaramillo, en

1 calidad de Gerente General de la Compañía "TRANSPORTES EL
2 VILLONACO S.A" /y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
3 de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA: UNO: Elevado
4 el valor nominal de las acciones, que actualmente tienen el
5 valor de un mil sucres o su equivalente a cuatro centavos de
6 dólar cada acción, al valor de un dólar de los estados Unidos
7 de América por cada acción.-Dos: Aumentado el capital suscrito
8 de la compañía en la cifra de MIL dólares de los Estados Unidos
9 de América, con lo que el capital suscrito alcanza la suma de
10 MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA.- Para este aumento se emiten mil acciones nominativas
y ordinarias de un dólar cada una.-El aumento de capital se
paga mediante compensación de la cuenta aportes para futuras
capitalizaciones que mantienen los accionistas en la compañía,
15 en la forma que consta del cuadro de integración del aumento
16 de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante
17 de la misma.- CUARTA.- Integración de Capital: El compareciente
18 bajo juramento acredita la real y correcta integración del
19 aumento de capital suscrito, conforme al cuadro de integración
20 que se agrega a este instrumento; y, declara que la compañía
21 se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia
22 de Compañías.- QUINTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia
23 del aumento de capital, se reforma el ARTICULO CUATRO del
24 Estatuto de la compañía, el que dirá: "ARTICULO CUATRO: El
25 capital suscrito es el de MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil cuatrocientos
27 veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
28 numeradas del cero cero cero uno al mil cuatrocientos veinte



inclusive".- SEXTA.- Documentos habilitantes: Usted Señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los
documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que
fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.-

Firman) Miguel Angel Ojeda Jaramillo.- El Notario Dr. Galo

X X

X X X X X X X X X X X X X X X X .

Compañía de Transportes "El Villonaco" S.A.

Catamayo - Loja - Ecuador

Catamayo, 30 de Julio del 2002

Señor.

Miguel Ángel Ojeda Jaramillo /

Ciudad.

Cúmplame comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima "TRANSPORTES EL VILLONACO S.A." en sesión de fecha 30 de julio del 2002, le ratifican a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima "TRANSPORTES EL VILLONACO S.A.", de conformidad con el Estatuto por el periodo de dos años.



Humberto M. Lombarda Avalos

Presidentes Ejecutivo de la Compañía
TRANSPORTE EL VILLONACO S.A.

Miguel Ángel Ojeda Jaramillo, acepto desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima "TRANSPORTES EL VILLONACO S.A.", cargo que me ha sido otorgado en sesión de Junta General de Accionistas.

Catamayo, 30 de julio del 2002

Miguel Ángel Ojeda Jaramillo

Gerente General de la Compañía
TRANSPORTES VILLONACO S.A.

Registro de la Propiedad

CATAMAYO - ECUADOR

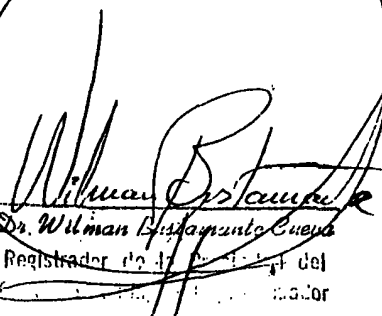
.....
=====

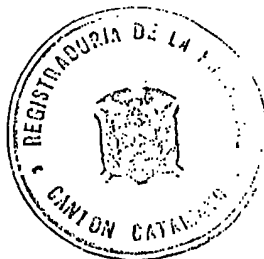
Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

C E R T I F I C O:

Queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía Anónima "TRANSPORTES EL VILLONACO S.A." en el Libro de Nombramiento del presente año, bajo el nro. 14 repertorio nro. 58 de fecha 31 de julio de 2002.

Catamayo, 31 de julio de 2002


Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA TRANSPORTES EL VILLONACO S.A., CORRESPONDIENTE AL VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Catamayo, el veintiséis de julio del dos mil dos, a las 17h00, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Isidro Ayora y 24 de Mayo, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía TRANSPORTES EL VILLONACO S.A., bajo la Presidencia del señor Miguel Humberto Lombeida Avalos, Presidente de la compañía: Miguel Angel Ojeda Jaramillo, con setecientas cincuenta acciones; Guido Vinicio Ojeda Sotomayor, con setecientas cincuenta acciones; Luis Fidel Guerrero Veintimilla, con setecientas cincuenta acciones; y, Miguel Humberto Lombeida Avalos, con ocho mil doscientas cincuenta acciones; lo que da un total de diez mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, que representan el cien por cien del capital pagado. Actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Miguel Angel Ojeda Jaramillo. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos: 1) elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos; 2) el aumento de capital suscrito de la compañía y la consecuente reforma de Estatutos; 3) renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados; pone a consideración el primer punto "elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos" y hace conocer que actualmente las acciones deben tener el valor de un dólar o múltiplos de dólar; y, luego de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General de Accionistas **RESUELVE:** elevar el valor nominal de las acciones, que actualmente tienen el valor de un mil sucres o su equivalente a cuatro centavos de dólar cada acción, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. Seguidamente se considera el segundo punto "el aumento de capital suscrito de la compañía y la consecuente reforma de Estatutos"; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General de Accionistas **RESUELVE:** Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de MIL dólares de los Estados Unidos de América, con lo que capital suscrito alcanza la



?
transfere

suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para este aumento se emiten mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.-El aumento de capital se pagará mediante compensación de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones que mantienen los accionistas en la compañía; por lo que la Junta General de Accionistas, por unanimidad del capital pagado: Ratifica las entregas de dinero sin intereses que han realizado a la compañía los accionistas y administradores; y, ratifica de la misma manera la compensación de estos créditos con el que adquieren los accionistas para con la compañía al suscribir el aumento de capital que se resuelve en esta sesión de Junta.- Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTICULO CUATRO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CUATRO: El capital suscrito es el de MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dividido en mil cuatrocientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al mil cuatrocientos veinte inclusive".- Seguidamente se trata sobre el tercer punto acordado "renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito", y después de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado se RESUELVE: Uno: Todos los accionistas de la compañía renuncian de manera expresa su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital de la compañía que se resuelve en la presente sesión de junta general de accionistas.- Dos: Suscribir las mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, emitidas para el aumento de capital, de la siguiente manera: a) el accionista Miguel Humberto Lombeida Avalos suscribe setecientas ochenta y siete acciones de un dólar cada una y paga setecientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América mediante compensación de créditos que por el mismo valor mantiene con la compañía; b) Cada uno de los accionistas Miguel Angel Ojeda Jaramillo, Guido Vinicio Ojeda Sotomayor y Luis Fidel Guerrero Veintimilla suscriben setenta y un acciones de un dólar, y cada uno de ellos paga setenta y un dólares de los Estados Unidos de América mediante compensación de créditos que por el mismo valor mantiene cada accionista con la compañía.- La Junta General de Accionistas autoriza al Señor Gerente General para que otorgue la escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara

un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes.-

[Signature]
f) Miguel Humberto Compeida Avalos, ✓
Accionista-Presidente de la compañía

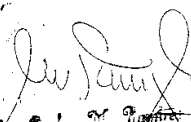
[Signature]
f) Miguel Ángel Ojeda Jaramillo, ✓
Accionista-Gerente General-Secretario.

[Signature] f) Guido Vinicio Ojeda Sotomayor, ✓ f) *[Signature]* Luis Fidel Guerrero Veintimilla ✓
Accionista Accionista



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES EL VILLONACO S.A."

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL	
	N. ACCIONES	SUSCRITO SUROS	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO CONFERENCIA DOLARES	N. ACCIONES
			ACCIONES	DOLARES		
MIGUEL ROBERTO LORENZA AVILES	8250	\$ 250.000	767	\$ 767	\$ 767	1117
MIGUEL ANGEL OJEDA GARCIMILLO	750	750.000	71	\$ 71	\$ 71	101
GUIDO VINICIO OJEDA SCHOMAYR	750	750.000	71	\$ 71	\$ 71	101
LUIS FIDEL GUERRERO VALENZUELA	750	750.000	71	\$ 71	\$ 71	101
TOTAL	10.500	\$ 1.750.000	1000	\$ 1.000	USD \$ 1.000	1.420


 Dr. Carlos M. Pineda
 ABOGADO
 Ciudad de Panamá 200 - 1013

Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE: Que las fotocopias que anteceden, concuerdan con su original.- Loja, a 05 de Agosto de 2002.-



[Handwritten signature]
Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja

Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: En cumplimiento con lo dispuesto por el señor Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en su Resolución número 03.DSCL.009, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil tres, procedo a sentar razón de esta Resolución, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía TRANSPORTES EL VILLONACO S.A., en los términos constantes de la referida escritura.- Lo que dejo constancia del particular para los fines consiguientes.- Loja, 17 de diciembre del 2003.-



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja



F I C O :

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria nro. 03.DSCL.009, procedo a inscribir la Escritura Pública de ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "TRANSPORTES EL VILLONACO S.A." que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número UNO (1) repertorio número nueve (9), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 17 de septiembre de 2003.

Catamayo, 16 de enero de 2004

[Handwritten signature]
Dr. Wilman Bustamante Cuervo
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador

